**S**



**WO/GA/54/****5**

**ORIGINAL: INGLÉS**

**FECHA: 2 DE JULIO DE 2021**

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario)  
Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su trigésima segunda sesión, en formato híbrido, del 7 al 10 de diciembre de 2020. La sesión fue presidida por el Sr. Leopoldo Soriano (España).
2. En su trigésima segunda sesión, el SCP continuó tratando las siguientes cinco cuestiones: i) excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y v) transferencia de tecnología.
3. El debate se basó en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones debatieron estas propuestas y documentos desde distintos puntos de vista. El intercambio de opiniones y experiencias contribuyó conocer mejor cada uno de los temas. Además, las sesiones de intercambio de información celebradas durante la sesión brindaron a los Estados miembros la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias, así como de comentar problemas y soluciones en relación con esos asuntos.
4. En concreto, durante la trigésima segunda sesión, el Comité debatió el proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso anterior y un estudio sobre cómo abordar la calidad del proceso de concesión de patentes. El Comité también examinó una reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud, así como las disposiciones y prácticas relativas a la legislación de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología, incluido el requisito de divulgación suficiente. Además, el Comité prosiguió el debate sobre las propuestas de los Estados miembros, incluida la propuesta revisada de las delegaciones del Brasil y España relativa a un nuevo estudio y sesiones de intercambio de información sobre el requisito de divulgación suficiente.
5. Además, durante la trigésima segunda sesión se celebraron las siguientes tres sesiones de intercambio de información: i) una sesión de intercambio de información con respecto a las cuestiones de patentabilidad relacionadas con la inteligencia artificial; ii) una sesión de intercambio de información sobre los desafíos y las oportunidades en relación con los tipos de disposiciones relativas a la concesión de licencias de patentes en las tecnologías de la salud; y iii) una sesión de intercambio de información sobre las disposiciones y prácticas relativas a la legislación de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología. Además, respecto al punto del orden del día sobre patentes y salud, el representante de la Oficina de Salud Pública del Canadá presentó la base de datos del registro de patentes de su Oficina.
6. Los Estados miembros también tomaron nota de los informes de la Secretaría sobre las dos sesiones de intercambio de información celebradas durante la trigésima primera sesión del SCP, a saber: i) la sesión de intercambio de información con respecto al uso de la inteligencia artificial para el examen de las solicitudes de patente; y ii) la sesión de intercambio de información sobre las últimas novedades y experiencias en relación con la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes.
7. En lo que respecta a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su labor futura, alcanzado en su trigésima segunda sesión. El Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones permanecería abierta para que el SCP la examinara en detalle y mantuviera debates al respecto en su trigésima tercera sesión. Además, sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limitara a la investigación y que no se aspirara en esa etapa a una armonización. El programa de trabajo futuro relativo a los cinco temas del orden del día del SCP, acordado por el Comité, es el siguiente:
   1. Con respecto al tema “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, se mantendrá abierto un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso anterior para su debate en la trigésima tercera sesión.
   2. En cuanto al tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, durante la trigésima tercera sesión, el Comité continuará debatiendo el estudio sobre cómo abordar la calidad del proceso de concesión de patentes, así como la propuesta revisada de las delegaciones del Brasil y España relativa a un nuevo estudio y sesiones de intercambio de información sobre el requisito de divulgación suficiente. Además, la Secretaría organizará una sesión para compartir experiencias e información sobre el uso de la inteligencia artificial para el examen de las solicitudes de patentes.
   3. En cuanto al tema “patentes y salud”, en su trigésima tercera sesión, el Comité seguirá recibiendo información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes en relación con los medicamentos y las vacunas, de conformidad con el documento SCP/28/10 Rev. El Comité también continuará su debate sobre el documento SCP/31/5 (Reseña de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud) con el fin de compartir las consideraciones y conclusiones sobre el estado de los conocimientos que se desprenden de dicho documento, y estudiará las propuestas de las delegaciones para ampliar el período de examen en relación con el documento SCP/31/5.
   4. En lo que respecta al tema “confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el Comité proseguirá el debate sobre los acontecimientos y experiencias recientes en relación con la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y sobre toda sugerencia o propuesta de los Estados miembros.
   5. En lo que respecta al tema “transferencia de tecnología”, el Comité continuará el debate sobre las disposiciones y prácticas relativas a la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología.
8. Asimismo, el Comité acordó que se actualizara la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros.
9. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/54/5).*

[Fin del documento]